Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos del propietario	Vecindad	Superficie Ha.	Сінье	Paru)o
1	D. Sacramentos Fernández Martinez	Cortijo: Casares Dehe-su de Nerpio	0,1618	Monte bajo con pinatos	Peña-Caida.
3	D. Maria Fernández Martinez.		0.0850	Monte baje con pinatos.	Peña-Caída.
3	D. Amador Fernández Marti-	Cortiio: La Piedra. Turri- lla (Nerpio)	0,2842	Monte bajo con pinatos,	Peňa-Caida.
4	D. Sacramentos Fernández Martinez	Grupo San Lorenzo. Calle B; número 13, Castellón	0,2012		
5	D. Nazario Fernández Marti- nez	de la Plana	0.0555	Monte bajo con pinatos.	Peña-Caida.
6		Barranda (Murcia) Casas de la Carretera.	0,1577	Monte bajo con pinatos.	Pena-Caida.
7 y 9	D. Jose Maria Alfaro Sánchez	Turrilla (Nerpio)	0,1107 0,1445 0 1980	Monte bajo con pinatos. Monte bajo con pinatos. Secanos	
& y 10	D. Dionisio Alfaro Sánchez	Cortijo El Puente Turri-	0,1698 0,0341	Monte bajo con pinatos. Secanos	Fuente d

Cartagena, 24 de septiembre de 1973.—El Ingeniero-Director.—6.874-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de agosto de 1973 por la que se convocan becas del Plan para la Formación de Personal Investigador, correspondientes a distintas especialidades.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el Boietín Oficial del Estado» número 210, de fecha 1 de septiembre de 1973, páginas 17413 y 17414, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la norma IX. apartado 3.º, donde dice: «durante el mes de agosto de 1974», debe decir: «durante el mes de noviembre de 1974».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

11.501, *Margarita*, Cobre. 750. Fuente de Cantos, 11.521. *Fina 3-B*. Antimonio, 50. La Codesera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposicines legales vigentes.

Badajoz, 18 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio Carbonell.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona hace saber que ha sido otoryado el siguiente permiso de investigación minera: Número, 3.832. Nombre, «Venturosa». Mineral, cuarzo. Hectáreas, 152. Términos municipales, Castellet y Gornal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes. Barcelona, 30 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, por

barcelona, 30 de agosto de 14/3.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafacl Durán.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Caceres hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectareas y término municipal:

9.030. -Doña Manolita». Hierro. 512. Campillo de Deleitosa y

otros. 9.025. «Fina 3-D», Wolfram, estaño y antimonio. 45. Valencia de Alcántara.

9.042. -La Torre». Estaño. 265. Trujillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Caceres, 18 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jese de la Sección de Minas, José Antonio Carbonell.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Electra del Narahio, S. L.», con domicilio en el Ayuntamiento de Narón, lugar de Vista Alegre, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de mejorar la línea de San Saturnino-Penacastrelo, de 1.935 metros de longitud; Penacastrelo-La Pallota, de 2.350 metros de longitud, y Pallota-Corbeira, de 400 metros de longitud, cambiando los actuales conductores por otros de alumínio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección, los aisladores por otros de hormigón de 10 metros de altura; y en la línea Randulfo-Vilela de 1.350 metros de longitud, se pondrán conductores de alturnino acero de 27,4 milímetros cuadrados, aisladores «Arvi-32» y postes de madera tratada de ocho metros de altura; autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña

con fecha de hoy y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2019/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha respecto

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. La Coruña,

La Coruña, 7 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1,669-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Pro-ducción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Bartolomé Casasayas Truyols, propietario de la finca denominada «Son Alegre», del término municipal de Santany-Palma de Mallorca (Ba-legres)

A solicitud de don Bartolomé Casasayas Truyols, para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» à la de su propiedad de la especie vacuna de la raza Frisona, situada en la finca denominada «Son Alegre», ubicada en el término municipal de Santany Palma de Mallorca (Baleares); término municipal de Santany-Palma de Mallorca (Baleares); vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por Orden del excelentisimo señor Ministro de este Departamento, con estafecha, y a propuesta de esta Dirección General, el título de Ganaderia diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones,
Lo que comunico a. V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1973.—El Director general, Fernando Abril.

Sr. Delegaco provincial de Agrícultura de Palma de Mallorca

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explatación ganadera de don José Luis Moreno Torres, propietario de la finca denominada «Cortijo de Montero», del termino municipal de Campillo (Málaga).

A solicitud de don José Luis Moreno Torres para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie ovina de raza Landschaf, situada en la finca denominada, «Cortijo de Montero», ubicada en el término municipal de Campillos, provincia de Málaga; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 28 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 17 de julio de 1973.—El Director general, Fernando Abril.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Malaga,

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se amplia el V Concurso-Demostración Internacional de Recolección Meconizada de Viñedo.

Por Resolución de esta Dirección General de 20 de julio úl-timo, fué convocado el V Concurso-Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de Viñedo, cuyas pruebas de cali-ficación fueron circumscritas a las que habrían de celebrarse en la provincia de Recolega.

en la provincia de Barcelona.

Apreciada la conveniencia de ampliar dichas pruebas, así como la de admitir nuevas maquinas de recolección o cultivo al concurso, este Centro Directivo ha tenido a bien disponer:

- 1º Las pruebas de calificación del V Concurso-Demostración internacional de Cultivo y Recolección Mecanizada de Viñedo se completarán con las que se celebrarán en las provincias de Logroño y Albacote, durante las VI y VII Demostraciones internacionales de Cultivo y Recolección Mecanizada del Viñedo, que tendrán lugar, en principio, durante los dias 18 y 28 de octubre próximo, respectivamente.
- 2.º La inscripción de nuevas maquinas se realizará antes del día 14 del indicado mes.
- 3.º Permanecen sin modificación las restantes bases del Concurso-Demostración, especificadas en la citada Resolución de esta Dirección General,

Madrid, 25 de septiembre de 1973-El Director general, Fernando Abril Martorell.

> RESOLUCION del Instituto Nacional para la Con-RESOLUCION del Instituto Nacional para la Con-servación de la Naturaleza por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos del -Barranco de Cañacartas», Sector I, del término municipal de Lucena, en la provincia de Córdoba.

A petición de la Hermandad Sindical de Labradores y Gana-deros de Lucena, en la provincia da Córdoba, se redactó el Plan de Conservación de Suelos del «Barranco de Cañacartas», Plan de Conservación de Suelos del «Barranco de Cañacartas», Sector I, justificándose con los correspondientes informes técnicos que en el citado barranco concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955.

El expediente de aprobación de este Plan ha sido tramitado reglamentariamente, con publicación de edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el tablén de anuncios del Avuntamiento de Lucena sin que se presentara reclamación.

del Ayuntamiento de Lucena, sin que se presentara reclamación

alguna.

Las obras incluídas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

Vistas las disposiciones legales citadas, la disposición adicional tercera de la Ley de 21 de julio de 1971 y el artículo 1.º-2 y disposición final séptima del Decreto-ley de 28 de octubre de 1971,

Este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ha acordado:

raleza, ha acordado:

Primero.-Queda aprobado el Pian de Conservación del Suelo

Primero.—Queda aprobado el Pian de Conservación del Suelo Agricola del «Barranco de Cañacartas», Sector I, del término municipal de Lucena, en la provincia de Córdoba, con una extensión aproximada de 297 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 2,336,730 pesetas, de las que 1.891.791 pesetas serán subvencionadas y las restantes 444.939 pesetas correrán a cargo de los propietarios.

Tercero.—Do acuerdo con la legislación vigente, este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluídos en el referido Pian de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de las fincas afectadas, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarias por sí y por cuenta de los propietarios, en el caso de que estos no las realicen.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.—El Director, Francisco Ortuno Medina,

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Politica Arancelaria e Importación por la que se prorroga la Resolución particular otorgada a la Empresa La Maquinista Terrestre y Marttima, S. A., para la fabricación, en régimen de canstrucción mista, de calderas de vapor de 360 MW. para centrales térmicas (P. A. 84.01-C-1-c-2).

El apartado 13 de la Resolución particular de fecha 3 de noviembre de 1970 (Boletín Oficial del Estados de 14 de noviembre), que concedía los heneficios de fabricación mixta de calderas de vapor de 360 MW. a la Empresa La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A., fijaba la vigencia de dicha Rosolución en un período de dos años, pudiendo prorrogarse esta plaza en las mismas circunstancias y condiciones en que lo sea el de la Resolución tipo en que se apoya.

La Resolución de la Dirección General de Política Arance-laria e Importación de 18 de diciembre de 1872 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre) prorrogaba hasta el 14 de mayo de 1873 el plazo de vigencia de la citada Resolución

particular.